



La SDP aclara su participación dentro del Convenio para conservar el Conjunto Monumental denominado San Juan de Dios

Bogotá D.C., marzo 19 de 2015. La SDP negó afirmaciones realizadas por el concejal Roberto Hinestrosa sobre un contrato realizado por la entidad dirigido a conservar el valor arquitectónico del Hospital San Juan de Dios.

Al respecto la entidad se permite hacer las siguientes precisiones:

Aclara que no se ajusta a la realidad la información emitida por el concejal Roberto Hinestrosa, donde asegura que la entidad firmó un contrato por \$1.450.000.000 para desarrollar el Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 19 de junio de 2012 confirmó la sentencia proferida el 9 de febrero de 2009 por el Juzgado 12 Administrativo de Bogotá, dentro de una Acción Popular que ordenó al Distrito Capital, a la Gobernación de Cundinamarca y al Ministerio de Cultura, adelantar las gestiones necesarias para la salvaguardia, conservación y cuidado del Monumento Nacional San Juan de Dios.

En cumplimiento de la decisión judicial, se suscribió un convenio marco entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Secretaría de Salud y la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se dispone el traslado de recursos al IDPC para adelantar la gestión de elaboración del Plan de Manejo y Protección del Conjunto Monumental San Juan de Dios. En este convenio, el aporte de la Secretaría Distrital de Planeación es por valor de 203 millones de pesos.

En ese sentido, en la actualidad Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), adelanta la ejecución del convenio.